

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diecinueve (19) de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, el señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ, la Señora MARIA FERNANDA SAONA ESTRADA, el Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ, el Doctor MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos todos, casados todos excepto la Abogada María del Consuelo Naranjo Martínez quien es soltera,

DI 3 COPIAS

CUANTÍA: US\$ 200,00

JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ

A FAVOR DE

ESTRADA,

JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ y MARIA FERNANDA SAONA

MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, FRANCISCO

OTORGADA POR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00715

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: a) Por sus propios y personales derechos la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, quien es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, profesional en libre ejercicio, domiciliada y residente en Quito D.M.; y por sus propios y personales derechos los cónyuges, señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTINEZ y señora MARIA FERNANDA SAONA ESTRADA, quienes son ecuatorianos, casados entres sí, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, D.M., a quienes se les denominará para los efectos de la presente escritura pública CEDENTES. b) Por sus propios y personales derechos el Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, quien es ecuatoriano, casado, mayor de edad, profesional en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito D.M., quien se le denominará el CESIONARIO.- c) El Doctor MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.- Los comparecientes en las calidades en la que lo hace

son hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintuno de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- b) Actualmente son socios de la Compañía las siguientes personas con sus respectivas proporciones: * JUAN ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el diez de febrero del dos mil novecientos noventa y uno, por unanimidad autorizó la cesión de participaciones constante en el presente instrumento.- TERCERA: Cesión de participaciones.- En razón de los antecedentes expresados y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el diez de febrero del dos mil novecientos noventa y uno, se efectuaron las siguientes

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

cesiones de participaciones. * Los cónyuges, señor FRANCISCO

JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ y señora MARÍA FERNANDA

SAONA ESTRADA, ceden a perpetuidad y sin reserva sus

participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRES NARANJO

MARTÍNEZ, CIENT PARTICIPACIONES.- * La Abogada MARIA

DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, cede a perpetuidad y

sin reserva sus participaciones a favor del Doctor JUAN

ANDRES NARANJO MARTÍNEZ, CIENT PARTICIPACIONES.-

CUARTA: Aceptación y Notificación.- El Doctor JUAN

ANDRES NARANJO MARTÍNEZ, por sus propios y personales

derechos acepta las cesiones hechas en su favor. El Doctor

Marco Antonio Subía Martínez en su calidad de Gerente y

representante legal de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y

ASOCIADOS CIA. LTDA., se da por notificado con la presente

cesión.- En adelante el capital la compañía NARANJO

MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., quedará integrado

conforme consta en el acta que se agrega como habilitante y que

es como sigue: * Juan Andres Naranjo Martínez, titular de

trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una.- * Marco Antonio Subía

Martínez, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El capital social de

la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400,00).-

QUINTA: Razón y Marginación.- En el libro respectivo de la

Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo

cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- De la

presente escritura pública se sentará razón al margen de la

escritura de constitución de la compañía conforme consta en los



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

antecedentes.- **SEXTA.- Cuantía.-** La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **(firma)** Doctora Jessica Aguayo Cortes, portadora de la matrícula profesional número ocho mil novecientos siete (8.907) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

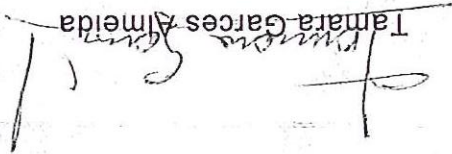
Maria Del Consuelo Naranjo Martinez
C.C. 1714332341

Francisco José Naranjo Martinez
C.C. 1706784855

Maria Fernanda Saona Estrada
C.C. 170483844-8

M.O./M.O

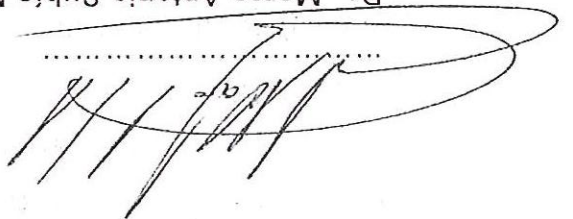
Notaria Sexta del Cantón Quito


Tamará Garcés Almeida

Gerente Naranjo Martínez Y Asociados Cia. Ltda.

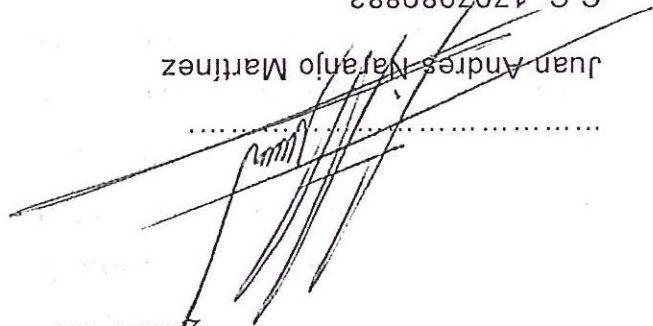
C.C. 1704683406

Dr. Marco Antonio Subía Martínez



C.C. 1707989883

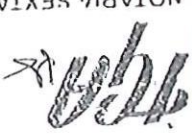
Juan Andres Naranjo Martínez



Tamará Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y
FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en 307 (copias)
Quito a 19 FEB. 2014

TANIA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO


NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
Celebrada el 10 de febrero del 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 10 de febrero del 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Iturrey N 28-05 y Bello Horizonte, edificio Artes 2005, 4to piso se celebra la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Preside la Junta, el Presidente de la compañía, Doctor Juan Andres Naranjo, y como Secretario actúa el Gerente Doctor Marco Antonio Subía.

La Presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

FRANCISCO JOSE NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta General que tiene el carácter de Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400,00.



La presidencia ordena que se dé lectura al único punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Sobre el orden del día, toma la palabra el señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ quien señala que es su deseo ceder todas sus participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ. A su vez toma la palabra la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ quien señala que es su deseo ceder todas sus participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ.

Luego de las deliberaciones, los SOCIOS por UNANIMIDAD aprueban la CESIÓN DE PARTICIPACIONES efectuadas, por lo cual, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ	\$ 300.00	300.00	75%
MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ	\$ 100.00	100.00	25%
TOTAL	\$ 400.00	400.00	100%

La junta general autoriza al Gerente a perfeccionar la presente resolución.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 11H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

PRESIDENTE-SOCIO

Dr. Juan Andrés Naranjo M.

SOCIA

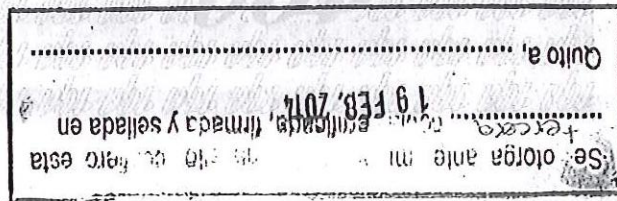
Ab. María del Consuelo Naranjo

SECRETARIO-SOCIO

Dr. Marco Antonio Subia M.

SOCIO

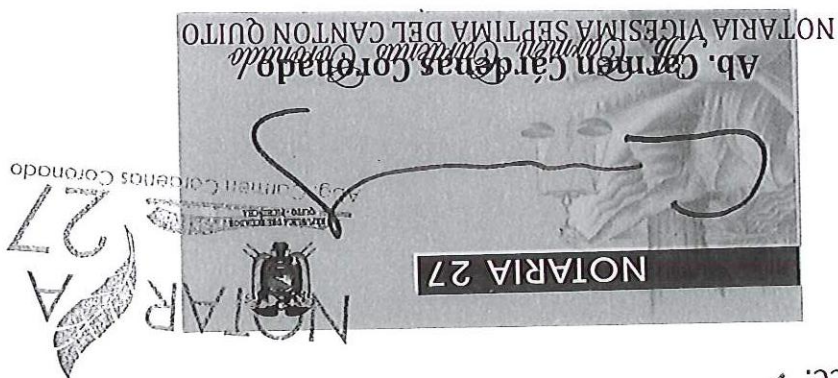
Sr. Francisco José Naranjo M.



Tamará Garces Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION, de la
COMPañÍA NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fecha
veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebrada
ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del
Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la
Cesión de Participaciones, mediante escritura otorgada ante la Ab.
Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de fecha
diecinueve de febrero de dos mil catorce. En Quito, a once de marzo de
dos mil catorce.



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	8737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707989883	NARANJO MARTINEZ JUAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
1706784855	NARANJO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1714332341	NARANJO MARTINEZ DEL CONSUELO MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESPACIO EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

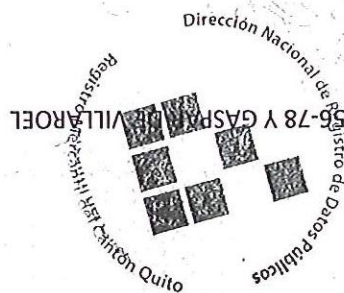
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991,
TOMO: 122

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
-PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 20 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASP. M. VILLALBA ROEL



8007 1-8

ESPACIO EN
BLANCO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diecinueve (19) de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, el señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTINEZ, la Señora MARIA FERNANDA SAONA ESTRADA, el Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, en su calidad de MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ, y representante legal de la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos todos, casados todos excepto la Abogada Maria del Consuelo Naranjo Martinez quien es soltera,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR
MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, FRANCISCO
JOSÉ NARANJO MARTINEZ y MARIA FERNANDA SAONA
ESTRADA,
A FAVOR DE
JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ
CUANTÍA: US\$ 200,00
DI 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00715

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: a) Por sus propios y personales derechos la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, quien es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, profesional en libre ejercicio, domiciliada y residente en Quito D.M.; y por sus propios y personales derechos los cónyuges, señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTINEZ y señora MARIA FERNANDA SAONA ESTRADA, quienes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, D.M., a quienes se les denominará para los efectos de la presente escritura pública CEDENTES. b) Por sus propios y personales derechos el Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, quien es ecuatoriano, casado, mayor de edad, profesional en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito D.M., quien se le denominará el CESIONARIO.- c) El Doctor MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.- Los comparecientes en las calidades en la que lo hace

son hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintuno de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- b) Actualmente son socios de la Compañía las siguientes personas con sus respectivas proporciones: * JUAN ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. * MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el diez de febrero del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento.- TERCERA: Cesión de participaciones.- En razón de los antecedentes expresados y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el diez de febrero del dos mil catorce, se efectuaron las siguientes

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

cesiones de participaciones. * Los cónyuges, señor FRANCISCO

JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ y señora MARÍA FERNANDA

SAONA ESTRADA, ceden a perpetuidad y sin reserva sus

participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRÉS NARANJO

MARTÍNEZ, CIENT PARTICIPACIONES.- * La Abogada MARIA

DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ, cede a perpetuidad y

sin reserva sus participaciones a favor del Doctor JUAN

ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ, CIENT PARTICIPACIONES.-

CUARTA: Aceptación y Notificación.- El Doctor JUAN

ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ, por sus propios y personales

derechos acepta las cesiones hechas en su favor. El Doctor

Marco Antonio Subía Martínez en su calidad de Gerente y

representante legal de la compañía NARANJO MARTÍNEZ Y

ASOCIADOS CIA. LTDA., se da por notificado con la presente

cesión.- En adelante el capital la compañía NARANJO

MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., quedará integrado

conforme consta en el acta que se agrega como habilitante y que

es como sigue: * Juan Andres Naranjo Martínez, titular de

trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una.- * Marco Antonio Subía

Martínez, titular de cien (100) participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El capital social de

la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400,00).-

QUINTA: Razón y Marginación.- En el libro respectivo de la

Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo

cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- De la

presente escritura pública se sentará razón al margen de la

escritura de constitución de la compañía conforme consta en los



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

antecedentes.- **SEXTA.- Cuantía.-** La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **(firma)** Doctora Jessica Aguayo Cortes, portadora de la matrícula profesional número ocho mil novecientos siete (8.907) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

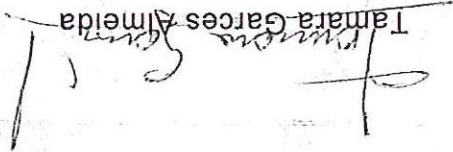
Maria Del Consuelo Naranjo Martinez
C.C. 1714332341

Francisco José Naranjo Martinez
C.C. 1706784855

Maria Fernanda Saona Estrada
C.C. 170483844-8

M.O./M.O

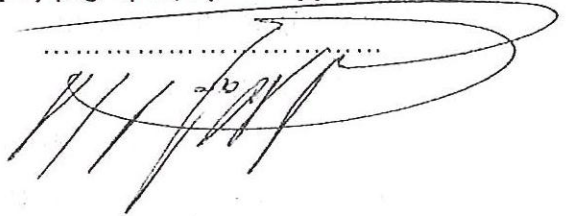
Notaria Sexta del Cantón Quito


Tamará Garcés Almeida

Gerente Naranjo Martínez Y Asociados Cia. Ltda.

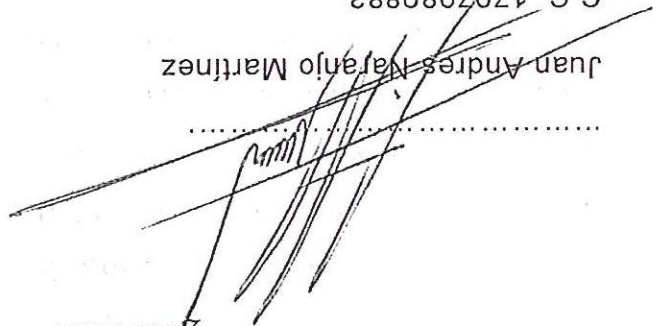
C.C. 1704683406

Dr. Marco Antonio Subía Martínez



C.C. 1707989883

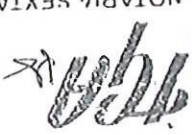
Juan Andres Naranjo Martínez



Tamará Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D01
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 307 (copias)
 Quito a 19 FEB. 2014

 TANIA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
Celebrada el 10 de febrero del 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 10 de febrero del 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Iturrey N 28-05 y Bello Horizonte, edificio Artes 2005, 4to piso se celebra la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Preside la Junta, el Presidente de la compañía, Doctor Juan Andres Naranjo, y como Secretario actúa el Gerente Doctor Marco Antonio Subía.

La Presidencia ordena que por medio de secretario se verifique la asistencia de los socios:

JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

FRANCISCO JOSE NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ, por sus propios y personales derechos titular de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta General que tiene el carácter de Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400,00.



La presidencia ordena que se dé lectura al único punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Sobre el orden del día, toma la palabra el señor FRANCISCO JOSÉ NARANJO MARTÍNEZ quien señala que es su deseo ceder todas sus participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ. A su vez toma la palabra la Abogada MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTÍNEZ quien señala que es su deseo ceder todas sus participaciones a favor del Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ.

Luego de las deliberaciones, los SOCIOS por UNANIMIDAD aprueban la CESIÓN DE PARTICIPACIONES efectuadas, por lo cual, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ	\$ 300.00	300.00	75%
MARCO ANTONIO SUBIA MARTINEZ	\$ 100.00	100.00	25%
TOTAL	\$ 400.00	400.00	100%

La junta general autoriza al Gerente a perfeccionar la presente resolución.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 11H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

PRESIDENTE-SOCIO

Dr. Juan Andrés Naranjo M.

SOCIA

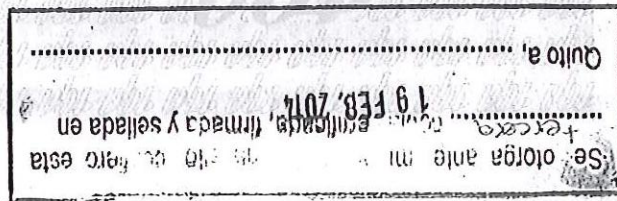
Ab. María del Consuelo Naranjo

SECRETARIO-SOCIO

Dr. Marco Antonio Subla M.

SOCIO

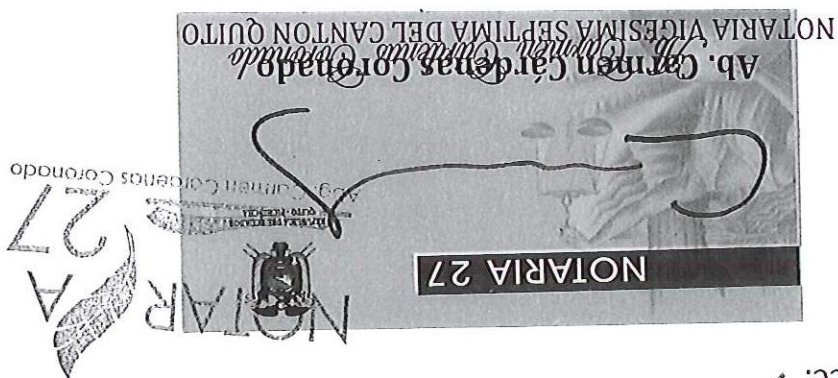
Sr. Francisco José Naranjo M.



Tamará Garces Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION, de la
COMPañÍA NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fecha
veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebrada
ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del
Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la
Cesión de Participaciones, mediante escritura otorgada ante la Ab.
Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de fecha
diecinueve de febrero de dos mil catorce. En Quito, a once de marzo de
dos mil catorce.



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	8737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707989883	NARANJO MARTINEZ JUAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
1706784855	NARANJO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1714332341	NARANJO MARTINEZ DEL CONSUELO MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESPACIO EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

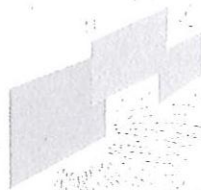
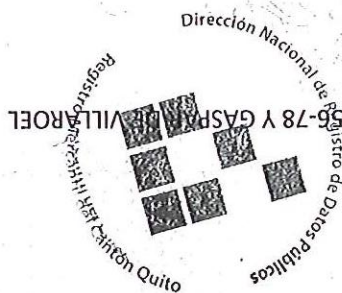
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991,
TOMO: 122

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
-PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 20 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASP. M. VILLALBA ROEL



8007 1-8

ESPACIO EN
BLANCO